



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-941-17-17

La Plata, 22 de Agosto de 2017.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N° 50/17, con la modalidad de Orden de Compra diferida, tendiente a la provisión de servicio de transmisión de datos para unir el edificio de Avenida Ricardo Balbin N° 1753, con el edificio de calle General Roca N° 4701, Villa Ballester, Departamento Judicial San Martín, por el termino de treinta y seis meses, solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 34/35, por Resolución N° 42/17 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 402, se recepcionaron dos ofertas de las firmas CABLEVISION SA, y TELECOM ARGENTINA SA.

Que a fojas 404, obra informe de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, manifestando que las ofertas cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas y que el precio se se ajusta a los valores de mercado.

Que a fs. 412, obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar a la firma TELECOM ARGENTINA SA.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 421, se agrega copia del formulario A -404 W de la firma TELECOM ARGENTINA SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fojas 422 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que la firma TELECOM ARGENTINA SA no registra anotaciones.

Que a fojas 427/428, toma la correspondiente intervención de su competencia el Área Auditoría Contable de la Procuración General.

3002-941-17-17

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 404 y 412.

Por ello, el **SEÑOR SECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley 13.981 y de los artículos 17 apartado 3 inciso b), y 18 inciso 1 apartado a) del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 50/17**, tendiente a la provisión de servicio de transmisión de datos para unir el edificio de Avenida Ricardo Balbin N° 1753, con el edificio de calle General Roca N° 4701, Villa Ballester, Departamento Judicial San Martín, por el termino de treinta y seis meses, solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **TELECOM ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en calle 12 N° 817 piso 4°, de la ciudad de La Plata, el **renglón 1:** correspondiente a la provisión de servicio de transmisión de datos para unir el edificio de Avenida Ricardo Balbin N° 1753, con el edificio de calle General Roca N° 4701, Villa Ballester, Departamento Judicial San Martín, por el termino de treinta y seis meses, a partir del mes siguiente de instalado y recepcionado de conformidad el vínculo contratado, por un importe mensual de pesos \$ 13.310,00, haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 479.160,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 243/401.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con las partidas presupuestarias JA 2, PRG 12, PP 3, PS 1, PAR 4 correspondientes a los ejercicios 2017 a 2020, de acuerdo a



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-941-17-17



las imputaciones presupuestarias de fs. 417/420.

Artículo 4º: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.



Lic. MARIO H. PRESA
Secretario de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
Resolución	93/17
Reg. Bajo el Nro.

